IORROS EXTRAVIADA

público que va a ser anu-
horros Nº 10959617-1 de
Santana, del Bco. del Pi

13—16—17

EXTRAVIADO

público que va a ser anu-
51466 por S/. 379.468,oo
425 de Marieta de Colla-
an El Juri - Cuenca, del
to. Dgo.

18—19—20

EXTRAVIADA

público que va a ser anu-
la Cta. Cte. Nº 1595414-2
del Bco. del Pichincha
ues del Nº 300555 al 300

18—19—20

HORROS EXTRAVIADA

públic que va a ser anu-
ahorro Nº 0901232 3-7 de
de la Mut. Pichincha.

17—18—19

HORROS EXTRAVIADA

público que va a ser anu-
ahorros Nº 09003616-7 de
na, de la Mut. Pichincha.

16—17—18

EXTRAVIADO

público que va a ser anu-
28149 por 28263 girado al
icente de la Cta. Cte. Nº
de Fuerzas Especiales Nº
Sto. Dgo.

13—16—

N JUDICIAL

Velasquez Chávez
EREDEROS DE ANGEL

de Prescripción Extraor-
va de Dominio.
Montero Romero.

O NOVENO DE LO CIVIL
Santo Domingo de los Co-
zo de 1988, las 9H00, VIS-
imiento de la presente cau-
orteo realizado, en lo prin-
ue antecede, es clara, preci-
ís requisitos de Ley, por lo
trámite en juicio ordinario
n lo dispuesto en los Art
ntes del Código Civil, en re
63 del Código de Procedi
ese en cuenta la cuantía, ci-
s conocidos y presuntos des
n en vida se llamó Ange
o, por así disponerlo el Art.
Procedimiento Civil en uno
Mayor Circulación de esta
omingo de los Colorados, y
juramento que desconocen
ese con el señor Alcalde y
Municipales, en sus cali
antes legales de la Inlustre
críbase la demanda y auto
el Registro de la Propiedad
disponerlo el Art. 1053, del
os cuerpo de Leyes, tómese
lero judicial señalado para
aciones. Notificaciones. F.
o Romero, Juez Décimo No
Pichincha. Sigue la Certifi
ones.
conocimiento para los fines

Mantilla Aguilar
CRETARIO

18—23—26

CHEQUE EXTRAVIADO

Se comunica al público que va a ser anulado el cheque Nº 175733 por el valor de S/. 30.000,oo de la Cta. Cte. Nº 1601496-1 de Carmen Calero, del Bco. del Pichincha Sto. Dgo.

17—18—19

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA "FABRIPOSTE C. A. FAPOSCAN"

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "FABRIPOSTE C.A. FAPOSCAN" se otorgó en la ciudad de Quito el 11 de mayo de 1988 ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito Encargado,, economista Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución Nº 88-1-1-1-1046 de 20 de Junio de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, Tomo 22. Libro repertorio bajo el Nº 712. Santo Domingo de los Colorados a Julio 22 de 1988.

2.— OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública los señores: Alejandro Silva Nuques, Andrés Molestina Freile, María del Carmen Molestina Zaldumbide, Juan Molestina Freile y Elsie Nuques de Silva; todos por sus propios derechos. Los compareciente son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, excepto María del Carmen Molestina, que es soltera, domiciliados en la ciudad de Quito. Además comparecen las señoras Cristina Gándara Espinosa de Molestina y María del Carmen Loaiza de Silva, a efectos de autorizar la transferencia del inmueble que aportan sus respectivos cónyuges señores Andrés Molestina y Alejandro Silva a la constitución de la compañía.

3.— DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "FABRIPOSTE C.A. FAPOSCAN" y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

4.— DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Cantón Santo Domingo de los Colorados Provincia de Pichincha.

5.— OBJETO SOCIAL.- La compañia tiene por objeto la fabricación de postes de concreto reforzados o pretensados para redes eléctricas y telefónicas y otros productos de concreto, tales como tubos, bloques, adoquines y otros similares.- La compañía no podrá realizar ninguna de las actividades contempladas en el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control de Gasto Público, cuyo alcance fija la Regulación Monetaria ciento veinte - ochenta y tres.

6.— CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES CIEN MIL SUCRES (S/. 2'100.000,oo), dividido en 2.100 acciones ordinarias y nominativas de un mil (S/. 1.000,oo) sucres cada una.

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 1'605.000,oo en especie, S/. 123.750,oo en numerario, quedando por pagar la cantidad de S/. 371.250,oo en el plazo de un año.

Los accionistas que pagan en especie son los señores Alejandro Silva, Andrés Molestina y María del Carmen Molestina, mediante el aporte de un bien inmueble.

8.— NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es CINCO y su nómina es la siguiente: Alejandro Silva Nuques, Andrés Molestina Freile, María del Carmen Molestina Zaldumbide, Juan Molestina Freile y Elsie Nuques de Silva.

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente.

Ejerce la representación legal, judicial y extra judicial el Gerente y la extenderá a todos los asuntos relativos con su giro en operaciones civiles y comerciales.

Quito, a 8 de Agosto de 1988

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL